

## Periodo de Recurso de Reconsideración:

Con base en el capítulo IX del Recurso de Reconsideración del Reglamento General de Becas del Instituto, cada alumno podrá interponer una solicitud de recurso de reconsideración en el periodo **del 14 al 27 de octubre** del presente año, utilizando como vía de registro el **SIBec** y en la sesión de este sistema obtendrá la resolución correspondiente.

### **¡Importante!**

No se tomarán en cuenta solicitudes de recurso de reconsideración ni documentación enviada por correo electrónico o cualquier otro medio que no sea SIBec, el Comité evaluará el mismo expediente subido en el registro de solicitud.

Puede solicitar recurso de reconsideración en su cuenta de SIBec en el apartado "*Solicitud Beca*".

## Periodo de aclaraciones:

Con base en el numeral 12 de los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto, se abrirá un periodo de aclaración del **14 al 27 de octubre** del año en curso, a la dirección de correo electrónico:

**becas.esm@ipn.mx**

Será necesario identificarse con nombre completa, número de boleta y motivo de rechazo publicado.

**No se considerarán solicitudes de aclaración que se envíen a otras direcciones de correo electrónico o fuera del periodo establecido.**

